

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**

Fecha: **13 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Hora: **10:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día trece de noviembre de dos mil dieciocho con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA

D.^a M. ISABEL AMBROSIO PALOS

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. DAVID LUQUE PESO
D.^a M.^a DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA:

D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.^a M.^a VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D.^a M.^a DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
D. FRANCISCO MOLINA VARONA

GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA:

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS- CÓRDOBA:

D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO
(UNIÓN CORDOBESA)

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 243/18.- BORRADORES DE
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DE LOS
BORRADORES DE ACTAS DE LAS
SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS
18/09/18 (ORDINARIA), 28/09/18
(EXTRAORDINARIA), 09/10/18
(ORDINARIA) Y 26/10/18
(EXTRAORDINARIA).-

Se conoce la Propuesta de
aprobación de los Borradores de Actas

de las sesiones celebradas los días 18/09/18 (ordinaria), 28/09/18 (extraordinaria), 09/10/18 (ordinaria) y 26/10/18 (extraordinaria).-

La Sra. Ruiz Moral, concejala del Grupo Municipal Popular, expone que quiere hacer una corrección en el Acta del 18/09/18, en concreto en el apartado de ruegos y preguntas, en el ruego n.º 12 que ella realizó puesto que no recoge exactamente el sentido del ruego, y el problema no está resuelto actualmente.-

Y donde dice:

12. “D.ª Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular, **agradece en primer lugar la respuesta dada al problema que existía del exceso de iluminación en la calle Mazzantini. No obstante** le reprocha a la Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras que le respondiera a los vecinos que tenían que esperar al Plan de sustitución de luminarias que se estaba llevando a cabo, porque dichos vecinos han pasado todo el verano sin poder descansar ni una sola noche por el exceso de luz. Le ruega a la Sra. Pernichi que de soluciones viables a nuestros ciudadanos.”-

Debe decir:

12. “D.ª Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular, dice **que se atienda con urgencia el problema que existe de exceso de iluminación en la calle Mazzantini y la molestia que genera a los vecinos en los meses de verano** y le reprocha a la Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras que le respondiera a los vecinos que tenían que esperar al Plan de sustitución de luminarias que se estaba llevando a cabo, porque dichos vecinos han pasado todo el verano sin poder descansar ni una sola noche por el exceso de luz. Le ruega a la Sra. Pernichi que de soluciones viables a nuestros ciudadanos.”-

Sometido el asunto a votación **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los Borradores de Actas de las sesiones celebradas los días 18/09/18 (ordinaria), 28/09/18 (extraordinaria), 09/10/18 (ordinaria) y 26/10/18 (extraordinaria), con la rectificación dicha en la sesión de 18/09/18, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas de Pleno.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

N.º 244/18.- CONTABILIDAD.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE

APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 2/2018, POR IMPORTE DE 47.023,79 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/11/18, de aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 2/2018, por importe de 47.023,79 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto, (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores 2/2018 por importe de 47.023,79 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de facturas respecto de las cuales se reconoce la obligación:

Nº Registro Factura	Documento	Fecha Doc.	Importe	Tercero	Nombre Ter.
F201516299	9F1514572	17/12/05	370,20	A43452210	SEGURIDAD SEGUROS ESPAÑA S.A.
F201711461	FV1718442	30/11/17	188,94	A43411527	TELCEL S.A.U.
F201711672	4482107	27/11/17	1000	C14274893	CUBA HICCO DE COFUTIBA
F201712298	444	05/12/17	968	B142464	REPUBLICA DE COCUBA S.L.
F201712311	09317	20/12/17	350	C142464	CULTURAL SAMLENHEID
F20171305	201728	31/01/17	526,95	B1410015	ZONAS VERDES COFUTIBAS S.L.
F201719062	171621	15/10/17	233,19	B1444444	BILLAS ROTAS I BARRERA PAPELERIA S.L.
F201719073	171622	30/10/17	70,02	B1444444	INSTALECIE SUMINISTROS INDUSTRIAL OFICINAS S.L.
F201719080	C-238	19/10/17	300	F1444444	THE GROUP EDUCATION SUITE, EDUC. AND TRAINING SERVICES
F20181	716547	01/01/08	17,75	A2427183	ROX ESPAÑA S.A.U.
F2018145	C170384	01/02/17	6732	B1444444	COFUTIBA IATI S.L.
F20181583	00129730737C	18/12/17	675,16	A2427183	VIAJES EL CORH INCHES S.A.
F20181588	00129730736C	18/12/17	12981,91	A2427183	VIAJES EL CORH INCHES S.A.
F20181618	01/1217	11/12/17	2028,14	B8788224	TELEFONIA SERVICIOS AUTOMATIZADOS INTERNET
F20181698	52417	22/09/17	484	B7054444	DIMAR J.L.S.L.
F201817039	28	08/10/17	2884,01	3025276	MARTINEZ MIA DREJO DIFUSION
F201817053	FSC-201813	02/12/17	110,52		NOMINA CONTABILIDAD NOMINAS
F201817061	FSC-201813	02/12/17	448,18		75122411 BERZISA GARCIA ANTONIO, IJETAS
F201817062	FSC-201813	02/12/17	448,18		22780444 MORENO RODRIGUEZ ANTONIO LUIS
F201817063	FSC-201813	02/12/17	301,08		31644444 RODRIGUEZ SANCHEZ CRISTINA LEON
F201817064	FSC-201813	02/12/17	532,24		44276837 COPEREZ SANCHEZ ALBERTO
F201817068	FSC-201813	18/02/08	61,72		A2427183 VIAJES EL CORH INCHES S.A.
F201817068	FSC-201813	18/02/08	55,15		A2427183 VIAJES EL CORH INCHES S.A.
F201817068	FSC-201813	18/02/08	55,15		A2427183 VIAJES EL CORH INCHES S.A.
F201817175	C180847	31/01/08	60,58	B1444444	COFUTIBA IATI S.L.
F201817175	00084717	10/10/17	1577,7	B14076061	VIAJES PAMASUR
F201817254	86689	25/09/17	310	A2427183	DIARI COFUTIBA S.A.
F201817262	62017	30/11/17	200	C1444444	INFLUENCIA FAMILIAR
F201817266	CUL1362017	17/10/17	100	4491397	SALCANTARA SCL MONTSE
F201817267	CUL1362017	17/10/17	100	4491397	SALCANTARA SCL MONTSE
F201817264	118073445	13/03/08	124,42	C2427183	SUDAL GENERAL DE AUTOMATIZACIONES Y TIPOGRAFIA
F201817341	FSC-201813	22/12/17	621,04		75122411 BERZISA GARCIA ANTONIO, IJETAS
F201817341	FSC-201813	22/12/17	537,03		22780444 MARIN BEDIYA REMEDIOS
F201817345	FSC-201813	22/12/17	447,25		30630344 JESTI EVEZ MIRIAM NIEVES
F201817346	FSC-201813	22/12/17	1774,68		NOMINA CONTABILIDAD NOMINAS
F201817347	FSC-201813	04/12/17	578,21		75122411 BERZISA GARCIA ANTONIO, IJETAS
F201817348	FSC-201813	04/12/17	537,03		22780444 GUTIERREZ MARLIN FRANCISCO
F201817349	FSC-201813	04/12/17	537,03		44266838 JIMENEZ SALAZAR MANUEL ANCEL
F201817349	FSC-201813	04/12/17	665,73		31644444 BARRERA SALAZAR VICTORIANO JESUS
F201817345	FSC-201813	04/12/17	417,69		30661064 SANCHEZ TORAL EDUARDO JAVIER
F201817347	FSC-201813	04/12/17	657,77		NOMINA CONTABILIDAD NOMINAS
F201817348	118073445	13/03/08	124,42	C2427183	SUDAL GENERAL DE AUTOMATIZACIONES Y TIPOGRAFIA
F201817382	FSC-201813	14/09/12	800	22780444	HTAJURADO PINFAR STEFAN
F201817387	483135747	05/01/08	117,61	A4444444	CABALLEROS METALURGIA S.A.
F201818185	17C044	24/10/17	480,1	30596941	LEON GOMEZ ANA MARIA
F201818124	040102674	23/01/08	120,20	B82180177	COFUTIBA S.L.U.
F201818205	040102674	13/12/17	40	30596941	LEON GOMEZ ANA MARIA
F201818124	FRA-201813-10001	04/01/08	335,65	B14402182	DELLIX SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.
F201818124	B-0120	28/01/08	420	30308182	MAYORGA REYES PURIFICACION
F201818124	B-0130	30/01/08	60	30308182	MAYORGA REYES PURIFICACION
F201818124	B-0131	31/01/08	117,68	30308182	MAYORGA REYES PURIFICACION
F201818124	C180849	31/01/08	27,10	B1444444	COFUTIBA IATI S.L.
F201818124	C180849	31/01/08	69,95	B1444444	COFUTIBA IATI S.L.
F201818124	C180849	19/01/08	992,77	B14652718	COFUTIBA IATI S.L.
F201818124	18138	10/01/08	2568,08	B1444444	COFUTIBA IATI S.L.
F201818124	FSC-201813	18/02/08	171,32		NOMINA CONTABILIDAD NOMINAS
F201818124	FSC-201813	18/02/08	44,58		44444444 ROSUNA CARMONA VICTOR
F201818124	FSC-201813	18/02/08	217,49		306278443 DUCHE PINTOR FERRERES JAVIER
F201818124	FSC-201813	18/02/08	44,58		30618341 FALBLIN JIN RAMIREZ JOSE RAMON
F201818124	FSC-201813	18/02/08	44,58		44444444 SHIPERIZ JERONIMO SALVAUER
F201818124	FSC-201813	22/11/17	1038,98		NOMINA CONTABILIDAD NOMINAS
F201818124	FSC-201813	22/11/17	568,08		30632344 CABALLEROS LOPES ANTONIA MARIA
F201818124	FSC-201813	22/11/17	220,32		46738627 COFUTIBA VENTURA AZAJARA
F201818124	FSC-201813	22/11/17	418,55		30625117 CAMARCO DUCANA JUAN JOSE
F201818124	FSC-201813	22/11/17	684,78		443852421 CABALLEROS LOPES ANTONIA MARIA
F201818124	FSC-201813	22/11/17	457,55		30570177 CASILLAS AREVALO GASTIAN
F201818124	FSC-201813	22/11/17	218,19		306118444 MUNOZ RAMAZ FRANCISCO JORGE
F20181732	118000114	04/01/08	140,97	C2427183	SUDAL GENERAL DE AUTOMATIZACIONES Y TIPOGRAFIA
F20181735	118000114	04/01/08	228,88	C2427183	SUDAL GENERAL DE AUTOMATIZACIONES Y TIPOGRAFIA
F20181747	318000007	04/01/08	92,77	1477348	COFUTIBA IATI S.L.
F20181739	318000009	04/01/08	76,52	1477348	COFUTIBA IATI S.L.
			47.023,79		

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.-

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 245/18.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO

DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 150.000 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/11/18, de aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en el Presupuesto del año 2018, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 150.000 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2018 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 150.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F50 1710 61900 0	PARQ. Y JARD. INVERS. REPOS. (2017/2/PYJAR/171)	150.000,00 euros
	TOTAL	150.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F30 1650 61900 0 (2014/2/PINFA/155)	1.601,00 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F10 1532 61903 0 (2014/2/PINFA/155)	148.399,00 euros
TOTAL	150.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 246/18.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 35.795,45 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/11/18, de aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en el Presupuesto del año 2018,

mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 35.795,45 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2018 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 35.795,45 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A41 4312 63200 0	MERCADOS. REHAB. EDIFICIOS (2016 2 MERCA 431)	35.795,45 euros
	TOTAL	35.795,45 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A41 4312 62700 0 (2008 2 URBCO 622)	7.327,49 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A41 4312 63700 0 (2008 2 URBCO 622)	5.288,69 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A41 4312 63200 0 (2009 2 INVER 622)	22.330,17 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A41 4312 63300 0 (2009 2 INVER 622)	849,10 euros
TOTAL	35.795,45 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 247/18.- **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 12.804,22 EUROS.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/11/18, de aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en el Presupuesto del año 2018, mediante la concesión de una transferencia de crédito, por importe de 12.804,22 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 18 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 11 abstenciones del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z E60 4930 22699 0	OMIC. OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00 €
Z E60 4930 22706 0	OMIC. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00 €
Z E62 4932 22602 0	JTA. ARBITRAL CONSUMO. PUBLICIDAD Y PROG.	2.804,22 €
	Total Transferencias Negativas	12.804,22 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z F20 9200 62300 0	EDIF. MANT. MAQU., INST. TÉCN. Y UTILLAJE (PROYECTO DE GASTOS)	12.804,22 €
	Total Transferencias Positivas	12.804,22 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 248/18.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/11/18, de modificación del Plan Estratégico de subvenciones correspondiente a Cooperación Internacional.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11),

Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto, (1), **ACUERDA:** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones. Cooperación Internacional como a continuación figura

DONDE DICE: “Z E 71 2317 48914 1 y plazo de consecución 2019”.-

DEBE DECIR: “Z E 70 2316 48914 0 y plazo de consecución 2018”.-

DONDE DICE: “El objeto de esta convocatoria es la de implementar procesos en nuestra ciudad, cuyo origen y desarrollo se ha dado en estos países del Sur; no es objeto de esta convocatoria apoyar intercambio o conocimiento de experiencias, sino su implantación como proceso en nuestra ciudad. Por lo tanto, a través de esta convocatoria se apoyarán proyectos que pretendan implementar en nuestra ciudad estas iniciativas, experiencias, metodologías, etc. de desarrollo humano; la forma que puedan tener estas iniciativas queda abierta a la experiencia que la entidad solicitante quiera rescatar del “Sur” para implementarla en nuestra ciudad: puede ser de índole institucional, económica y/o social; basada en saberes ancestrales y/o en metodologías participativas o educativas actuales; relacionadas con el medio ambiente, la igualdad de género, el empoderamiento comunitario, la comunicación social o cualquier sector, espacio de trabajo, población destinataria, etc. de actuación que cumpla con el objeto de esta convocatoria, de traer una práctica de desarrollo del Sur e implementarla en nuestra ciudad. (Convocatoria).”, con ello se ha reiterado íntegramente el texto de la aplicación Z E70 2316 48913 0”.-

DEBE DECIR: “CONVENIO CON FAMSI COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPAL, con la siguiente lectura: “Tomando en cuenta que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) es una Asociación de Gobiernos Locales Andaluces de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte, con este Convenio se atenderán programas municipales de cooperación directa con municipios o entidades en países o comunidades empobrecidas (Cuba, Palestina, Ecuador, etc. (Convenio Pago Anticipado).”-

DONDE DICE: “55.001 €”.-

DEBE DECIR: “40.000 €”.-

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA

N.º 249/18.- SADECO.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA HIGIENE PÚBLICA Y EL CONTROL ANIMAL, REALIZADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA (SADECO).-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/11/18, de aprobación inicial del proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionadas con la higiene pública y el control animal, realizados por la empresa municipal Saneamientos de Córdoba (SADECO).-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 18 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 11 abstenciones del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por los Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública y el Control Animal realizados por la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba (SADECO).-

Dicho Proyecto de Ordenanza Municipal queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia anexa al Acta de la sesión plenaria.-

SEGUNDO.- Someter el citado expediente a la información pública por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

TERCERO.- En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su íntegra publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de su entrada en vigor, que se producirá una vez que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su recepción por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.-

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

N.º 250/18.- MEDIO AMBIENTE.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE NOMBRAMIENTO DE TITULAR Y SUPLENTE, POR IU, LV-CA Y POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES AL-ZAHARA, EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, el informe del Secretario del Consejo Municipal de Medio Ambiente de fecha 19/10/18, la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, de fecha 17/10/18, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/11/18, de nombramiento de titular y suplentes, por

IU,LV-CA y por la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara, en el Consejo Municipal de Medio Ambiente.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Nombrar como titular, en sustitución del anterior, en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a:

	TITULAR
Grupo Municipal Izquierda-Los Verdes Convocatoria por Andalucía	Félix Lambert Córdoba

SEGUNDO: Nombrar como suplentes, en sustitución de los anteriores, en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a los siguientes miembros:

	SUPLENTES
Grupo Municipal Izquierda-Los Verdes Convocatoria por Andalucía	Juan Antonio Romero del Castillo
Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara	Celia Pérez Madrid

TERCERO: Dar traslado de su nombramiento a la persona titular y suplentes, propuestos por sus respectivos colectivos.-

DELEGACIÓN DE URBANISMO

N.º 251/18.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA PARCELA SITA EN CALLE LOPE DE HOCES, N.º 10.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, el informe del Secretario General del Pleno de fecha 11/10/18, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/11/18, de aprobación provisional de la Innovación del PGOU de Córdoba, relativo a la modificación de la Ordenación pormenorizada de la parcela sita en calle Lope de Hoces, n.º 10.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38.2.i), del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por mayoría de 25 votos a favor de los Grupos

Municipales Popular (11), Socialista (7), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Innovación del PGOU de Córdoba, relativa a la modificación de la Ordenación pormenorizada de la parcela sita en calle Lope de Hoces, n.º 10, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de petición formulada por D. José Juan Jiménez Güeto, en representación de la Obra Pía Santísima Trinidad.-

SEGUNDO: Requerir nuevo informe de los órganos o entidades administrativas cuyos informes tienen carácter vinculante para que en el plazo de UN MES verifiquen o adapten, el contenido de su informe anterior (artículo 32.1.4.ª L.O.U.A.), en el presente caso:

- * Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.-
- * Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.-

TERCERO: Una vez se encuentre el expediente completo, requerir informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de Ordenación del Territorio, que deberá emitirlo en el plazo de UN MES, transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido en sentido favorable.-

N.º 252/18.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA, PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PARCELARIO CATASTRAL Y AMPLIACIÓN DEL VIARIO PROLONGANDO LA CALLE MONTEMAYOR.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, el informe del Secretario General del Pleno de fecha 29/10/18, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/11/18, de aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Córdoba, para la regularización del parcelario catastral y ampliación del viario prolongando la calle Montemayor.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38.2.i), del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por mayoría de 25 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la Innovación del P.G.O.U. de Córdoba para la Regularización del Parcelario Catastral y Ampliación del Viario prolongando la calle Montemayor, en virtud de petición formulada por D. José Juan Jiménez Güeto,

en representación de “OBRA PÍA SANTÍSIMA TRINIDAD”, recordando al promotor su obligación de ceder gratuitamente el viario al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y urbanizarlo conforme a las exigencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo hasta dotarlo de todos los servicios.-

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de UN MES, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio y del Resumen Ejecutivo en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico correspondiente.-

TERCERO: Simultáneamente, requerir informe de los Órganos y Entidades Administrativas siguientes:

* Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que deberá emitirlo en el plazo de DOS MESES, entendiéndose favorable de no emitirse en plazo.-

* Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, que deberá emitirlo en el plazo de TRES MESES y se entenderá favorable de no emitirse en plazo.-

N.º 253/18.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN INICIAL DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, POR UN IMPORTE DE 979.928,12 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/11/18, de aprobación inicial de un crédito extraordinario en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por un importe de 979.928,12 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar un Crédito Extraordinario en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por un importe total de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (979.928,12 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.1501.700 09	TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA IFS 2018	979.928,12

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	979.928,12
TOTAL EMPLEOS	979.928,12

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	979.928,12
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		979.928,12
TOTAL RECURSOS		979.928,12

N.º 254/18.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN INICIAL DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, POR UN IMPORTE DE 5.145,67 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/11/18, de aprobación inicial de una transferencia de crédito, en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por un importe de 5.145,67 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la siguiente “TRANSFERENCIA DE CRÉDITO”

PARTIDA		PROYECTO		TRANSFERENCIA	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	POSITIVA	NEGATIVA
0.1501.62500	Mobiliario				5.145,67
0.9330.63200	Inversión de reposición en edificios administrativos de GMU			5.145,67	
TOTALES				5.145,67	5.145,67

Expediente Nivelado

ÁREA SOCIAL

DELEGACIÓN DE DEPORTES

N.º 255/18.- IMDECO.- 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SOCIAL, DE APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES N.º 2018/01 DX DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de fecha 29/10/18, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Social, de fecha 05/11/18, de aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones n.º 2018/01 DX del Presupuesto del ejercicio 2018.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto, (1), **ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial 2018/01 DX de obligaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2018, de las facturas contenidas en la relación F 2018/34 que figuran a continuación:

CIF	TERCERO	N.º Emisión factura	FECHA EMISIÓN	FECHA REG. ENTRADA	N.º Reg. Factura	IMPORTE FRA.	IMPORTE GASTO	CONCEPTO	I MOTIVO
G14397350	A. DE. SAL. LA FUENSANTA	28	25/09/2017	26/09/2017	F/2017/1625	1.207,09	1.205,00	PROGRAMA DEPORTE Y SOLIDARIDAD EN VERANO PARA REFUGIADOS 344 PERSONAS ATENDIDAS EN JULIO Y AGOSTO 2017	art. 176 TRLRHL
G14397350	A. DE. SAL. LA FUENSANTA	27	25/09/2017	28/09/2017	F/2017/1641	3.098,44	3.093,06	PROGRAMA DEPORTE Y SOLIDARIDAD EN VERANO. PERSONAS ATENDIDAS EN JULIO Y AGOSTO 2017.	art. 176 TRLRHL
G14218770	ADECOR	2017/11V	30/09/2017	06/10/2017	F/2017/1714	780,00	780,00	ARRENDAMIENTO PISTA IDM VALDEOLLEROS PROGRAMA MAYORES SEPTIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14364806	ASOC. DEP CLUB TROTACALLES	33/17	30/09/2017	10/10/2017	F/2017/1729	231,93	231,53	ARRENDAMIENTO 1/3 PISTA IDM C.JARDIN PROGRAMA MAYORES SEPTIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
B14966956	AIRA WELLNESS SL IMD LEPANTO	120	05/09/2017	15/09/2017	F/2017/1546	3.392,24	3.386,35	ALQUILER PISCINA ACTIVIDADES ACUATICAS VERANO PERSONAS MAYORES DEL 3-7-2017 AL 31-8-2017	art. 176 TRLRHL
G14223564	ADEBA	17.051	30/09/2017	16/10/2017	F/2017/1766	78,00	78,00	ALQUILER PISTA CUBIERTA PROGRAMA MAYORES GRUPO IDM NARANJO SEPTIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14223564	ADEBA	17.052	30/09/2017	16/10/2017	F/2017/1767	259,20	259,20	ALQUILER 1/3 PISTA CUBIERTA PROGRAMA MAYORES IDM MARGARITAS SEPTIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL

G14362578	ASOC. DEP DE PADRES FUTBOL CLUB MARQUEZ CAMPOS APADEMAR	BASE DEP	192/17 I.D.M.	30/09/2017	19/10/2017	F/2017/1809	780,21	778,86	USO 1/3 PISTA IDM FATIMA PROGRAMA MAYORES SEPTIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14218770	ADECOR		2017/12V	31/10/2017	07/11/2017	F/2017/1913	1.423,50	1.423,50	ARRENDAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA IDM VALDEOLLEROS PROGRAMA MAYORES OCTUBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14397350	A. DE. SAL. LA FUENSANTA		32	04/10/2017	20/10/2017	F/2017/1823	328,00	328,00	USO PISTA IDM FUENSANTA PROGRAMA MAYORES SEPTIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14364806	ASOC DEP CLUB TROTACALLES		37/17	31/10/2017	08/11/2017	F/2017/1932	449,37	448,59	ARRENDAMIENTO 1/3 PISTA POLIDEPORTIVA IDM C.JARDIN PROGRAMA MAYORES OCTUBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14218770	ADECOR		G-28/2017	07/11/2017	08/11/2017	F/2017/1933	352,30	352,30	USO SALA USOS MULTIPLES IDM GUADALQUIVIR PROGRAMA MAYORES OCTUBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14362578	ASOC. DEP DE PADRES FUTBOL CLUB MARQUEZ CAMPOS APADEMAR	BASE DEP	194/17 I.D.M.	30/10/2017	14/11/2017	F/2017/1974	1.657,94	1.655,06	USO IDM FATIMA PROGRAMA MAYORES OCTUBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14397350	A. DE. SAL. LA FUENSANTA		34	08/11/2017	17/11/2017	F/2017/1997	622,00	622,00	USO PISTA PROGRAMA MAYORES OCTUBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14223564	ADEBA		17.056	31/10/2017	21/11/2017	F/2017/2040	136,50	136,50	ALQUILER PISTA CUBIERTA PROGRAMA MAYORES GRUPO NARANJO OCTUBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14223564	ADEBA		17.057	21/10/2017	21/11/2017	F/2017/2041	683,00	683,00	ALQUILER 1/3 PISTA CUBIERTA PROGRAMA MAYORES IDM MARGARITAS OCTUBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14397350	A. DE. SAL. LA FUENSANTA		33	30/10/2017	02/11/2017	F/2017/1878	2.896,13	2.891,10	PROGRAMA DINAMIZACION NOCTURNA PISCINA IDM FUENSANTA JULIO Y AGOSTO 2017	art. 176 TRLRHL
G14367148	CLUB PIRAGUISMO DE CORDOBA		50/17	06/11/2017	06/11/2017	F/2017/1909	825,00	825,00	SERVICIO USO PIRAGUAS DEL 18/7 AL 31/10/2017	art. 176 TRLRHL
G14218770	ADECOR		G-37/2017	19/12/2017	22/12/2017	F/2017/2277	325,20	325,20	USO SALA USOS MULTIPLES IDM GUADALQUIVIR PROGRAMA MAYORES NOVIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14218770	ADECOR		G-39-2017	19/11/2017	22/12/2017	F/2017/2278	756,00	756,00	ALQUILER PISTA PROGRAMA J.D.M. F.SALA IDM GUADALQUIVIR NOVIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14218770	ADECOR		G-38-2017	19/12/2017	22/12/2017	F/2017/2279	135,50	135,50	USO SALA USOS MULTIPLES IDM GUADALQUIVIR PROGRAMA	art. 176 TRLRHL

									MAYORES DICIEMBRE 2017	
G14218770	ADECOR	2017/14V	18/12/2017	22/12/2017	F/2017/2299	2.476,50	2.476,50	ARRENDAMIENTO PISTA IDM VALDEOLLEROS PROGRAMA MAYORES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL	
G14364806	ASOC DEP CLUB TROTACALLES	43/17	20/12/2017	26/12/2017	F/2017/2303	478,36	477,53	ARRENDAMIENTO 1/3 PISTA IDM C.JARDIN PROGRAMA MAYORES NOVIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL	
G14364806	ASOC DEP CLUB TROTACALLES	45/17	20/12/2017	26/12/2017	F/2017/2304	845,94	844,47	ARRENDAMIENTO PISTA IDM C.JARDIN PROGRAMA J.D.M. NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL	
G14386759	ASOC. MOTO CLUB MAS-GAS	03/17	21/12/2017	26/12/2017	F/2017/2305	3.213,76	3.208,18	SERVICIO PERSONAL AUXILIAR HABILITADO EN PRUEBAS DIAS:19/02, 28/02, 26/03, 2/04, 30/04, 7/05, 14/05, 4/06 Y 10/06/2017	art. 176 TRLRHL	
G14223564	ADEBA	17.063	30/11/2017	26/12/2017	F/2017/2307	515,40	515,40	ALQUILER 1/3 PISTA CUBIERTA IDM MARGARITAS PROGRAMA MAYORES NOVIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL	
G14223564	ADEBA	17.065	15/12/2017	26/12/2017	F/2017/2309	234,00	234,00	ALQUILER 1/3 PISTA IDM MARGARITAS PROGRAMA MAYORES DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL	
G14223564	ADEBA	17.066	17/12/2017	26/12/2017	F/2017/2310	1.012,00	1.012,00	ALQUILER PISTA IDM MARGARITAS PROGRAMA J.D.M. BLC Y JUDO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL	
G14223564	ADEBA	17.067	30/11/2017	26/12/2017	F/2017/2311	175,50	175,50	ALQUILER PISTA CUBIERTA IDM NARANJO PROGRAMA MAYORES NOVIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL	
G14223564	ADEBA	17.068	18/12/2017	26/12/2017	F/2017/2312	78,00	78,00	ALQUILER PISTA CUBIERTA IDM NARANJO PROGRAMA MAYORES DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL	
G14223564	ADEBA	17.069	18/12/2017	26/12/2017	F/2017/2313	1.398,80	1.398,80	ALQUILER PISTA IDM NARANJO PROGRAMA J.D.M. BLC Y BDM NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL	
G14362578	ASOC. DEP DE PADRES FUTBOL BASE CLUB DEP MARQUEZ CAMPOS APADEMAR	197/17 I.D.M.	30/11/2017	27/12/2017	F/2017/2342	1.579,92	1.577,18	USO IDM FATIMA PROGRAMA MAYORES NOVIEMBRE 2017	art.176 TRLRHL	
G14386759	ASOC. MOTO CLUB MAS-GAS	04/17	26/12/2017	27/12/2017	F/2017/2346	4.859,36	4.850,93	SERVICIO PERSONAL AUXILIAR HABILITADO EN PRUEBAS (PROGRAMA C. POPULARES) LOS DIAS 25/06, 16/09, 17/09, 24/09 Y	art. 176 TRLRHL	

								15/10/2017	
A19002039	QUIMICA DEL CENTRO S.A.	1170518113	15/12/2017	16/12/2017	F/2017/2204	303,63	303,10	CLORIX HIPO DESINFECTANTE AGUAS PISCINA CISTERNA - AND	art. 176 TRLRHL
G14386759	ASOC. MOTO CLUB MAS-GAS	05/17	28/12/2017	29/12/2017	F/2017/2362	4.578,64	4.570,69	SERVICIO PERSONAL AUXILIAR HABILITADO EN: XXVIII CP CAÑADA R.SORIANA IDA 19/10 Y XXXIII M.MARTON CORDOBA DE 26/10/2017	art. 176 TRLRHL
G14246102	ADENACO	8/2017	02/11/2017	29/12/2017	F/2017/2363	122,50	122,50	ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA ACTIVIDAD FISICA ADULTOS BARRIADA STA.CRUZ 16,19,23,26 30/10/2017 Y	art. 176 TRLRHL
G14246102	ADENACO	9/2017	07/12/2017	29/12/2017	F/2017/2364	220,50	220,50	ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA ACTIVIDAD FISICA ADULTOS BARRIADA STA.CRUZ LOS DIAS 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 17 Y 30/11/2017	art. 176 TRLRHL
G14246102	ADENACO	10/2017	19/12/2017	29/12/2017	F/2017/2365	171,50	171,50	ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA ACTIVIDAD FISICA ADULTOS BARRIADA STA.CRUZ LOS DIAS 4,7,11,14,18,21,Y 28/12/2017	art. 176 TRLRHL
F14906051	LA VUELTA AL MUNDO S.C.A.	A/17-00071	30/11/2017	03/01/2018	F/2017/2378	52,97	52,88	SERVICIO MENSAJERIA URGENTE IMDECO NOVIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
F14906051	LA VUELTA AL MUNDO S.C.A.	A/17-00072	29/12/2017	03/01/2018	F/2017/2379	55,38	55,28	SERVICIO MENSAJERIA URGENTE IMDECO DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
B14422265	EXPRES 24 SL	A 20972	26/12/2017	03/01/2018	F/2017/2384	35,57	35,51	SERVICIO MENSAJERIA ORDINARIA DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14386759	ASOC. MOTO CLUB MAS-GAS	06/17	31/12/2017	03/01/2018	F/2017/2387	1.035,76	1.033,96	SERVICIO PERSONAL AUXILIAR PRUEBAS DPTVAS: IV SUBIDA ERMITAS, XXXV CROSS NAVIDAD FATIMA, XXXV S. SILVESTRE Y REUNIONES P.L	art. 176 TRLRHL
G14364806	ASOC DEP CLUB TROTACALLES	44/17	20/12/2017	04/01/2018	F/2017/2388	263,44	262,98	ARRENDAMIENTO PISTA VALDEOLLEROS PROGRAMA PERSONAS MAYORES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
B14743918	CORDOCLIMA M.D. SL	7D/002984	20/12/2017	26/12/2017	F/2017/2319	881,86	880,33	REPARACION COLOCANDO PROTECCION TERMICA CONTACTOR VENTILADOR Y	art. 176 TRLRHL

									DESHUMESTADORA PISCINA PMD V. ALEGRE	
B14743918	CORDOCLIMA M.D. SL	7D/003151	30/12/2017	04/01/2018	F/2017/2389	297,59	297,07		REPARACION AVERIA DESHUMESTADORA N.º 2 Y LOCALIZACION AVERIA VESTUARIO 1 Y 2 EN PMD VISTA ALEGRE	art. 176 TRLRHL
B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	17F00050	31/12/2017	08/01/2018	F/2017/2395	1.482,38	1.479,81		SERVICIO CONTROLADOR IDM FONTANAR NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14362578	ASOC. DEP DE PADRES FUTBOL BASE CLUB DEP MARQUEZ CAMPOS APADEMAR	198/17 I.D.M.	16/12/2017	08/01/2018	F/2017/2396	663,18	662,03		USO IDM FATIMA GIMNASIA MAYORES DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14519169	CLUB COLEGIO CERVANTES	20/2017	31/12/2017	08/01/2018	F/2017/2397	627,00	627,00		ALQUILER PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA JDM 17/18 (BLC) 18 Y 25 NOV. Y 2 DIC. 2017	art. 176 TRLRHL
G14397350	A. DE.SAL. LA FUENSANTA	R-3	29/12/2017	08/01/2018	F/2017/2401	982,00	982,00		USO PISTA IDM FUENSANTA PROGRAMA MAYORES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14397350	A. DE.SAL. LA FUENSANTA	44	27/12/2017	08/01/2018	F/2017/2402	135,00	135,00		ASISTENCIA TECNICA ATENCION INDIVIDUALIZADA A PERSONAS SIN RECURSOS PROGRAMA DEPORTE Y SOLIDARIDAD DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
Q6855014D	FED. AND. BMANO. DELEGACION CORDOBA	12/17	31/12/2017	08/01/2018	F/2017/2403	1.784,00	1.784,00		ORGANIZACION Y ARBITRAJE XXXII JDM BLM 2017/18 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
V11055613	FED. AND. VOLEIBOL	54/17	18/12/2017	18/12/2017	F/2017/2215	4.580,00	4.580,00		ORGANIZACION Y ARBITRAJES PROGRAMA J.D.M. OCT, NOV. Y DIC.2017	art. 176 TRLRHL
G14085674	FED. AND. BALONCESTO	SC17 1435	18/12/2017	19/12/2017	F/2017/2217	5.803,00	5.803,00		Organización, arbitrajes y seguimiento XXXIII Edición de los Juegos Deportivos Municipales de Baloncesto: 2017/2018 meses	art. 176 TRLRHL
G41036047	FED. AND. FUTBOL	2017//1208	18/12/2017	19/12/2017	F/2017/2220	6.633,00	6.633,00		GASTOS ORGANIZACION Y ARBITRAJES PROGRAMA J.D.M. OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	art. 176 TRLRHL
G14365803	ASOC. DEP. NATAACION VISTALEGRE (NAVIAL)	78/2017	15/12/2017	22/12/2017	F/2017/2280	183,80	183,80		ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DEPORTE Y SOLIDARIDAD ACTIVIDAD NATAACION DEL 1 AL 15/12/2017	art. 176 TRLRHL
B14977003	CORDOBA SPORT AREA DEPORTIVA SL	M9/245	15/12/2017	22/12/2017	F/2017/2287	481,30	480,46		SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO PROGRAMA DEPORTE Y	art. 176 TRLRHL

								SOLIDARIDAD	
G14223564	ADEBA	17.064	21/12/2017	26/12/2017	F/2017/2308	472,00	472,00	ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DEPORTES Y SOLIDARIDAD MARGARITAS DICIEMBRE 2017 IDM	art. 176 TRLRHL
B14440481	M C R DIELEC SL	10.722283	30/11/2017	27/12/2017	F/2017/2332	485,23	484,39	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL ELECTRICO PMD V. ALEGRE AL 22/11/2017	art. 176 TRLRHL
B14968283	TMWEBS CLOUD SL	1 000213	27/12/2017	28/12/2017	F/2017/2349	2.165,90	2.162,14	DESARROLLO APLICACION INFORMATICA PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR	art. 176 TRLRHL
B14202683	SUFEGA S L	C1/003173	28/12/2017	29/12/2017	F/2017/2367	85,05	84,90	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO FERRETERIA PMD V.ALEGRE AL 5 Y 18/12/2017	art. 176 TRLRHL
B14202683	SUFEGA S L	C1/003174	28/12/2017	29/12/2017	F/2017/2368	224,61	224,22	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO FERRETERIA IDM FONTANAR AL 18/12/2017	art. 176 TRLRHL
A14360424	AMBULANCIAS CORDOBA SA	A/20171052	31/12/2017	03/01/2018	F/2017/2376	405,00	405,00	ASIST. SANITARIA CON COBERTURA MEDICO XXXV SAN SILVESTRE EL 31/12/2017.	art. 176 TRLRHL
B14743918	CORDOCLIMA M.D. SL	7D/002604	08/11/2017	10/11/2017	F/2017/1954	777,23	775,88	REPARACION URGENCIA FUGA AGUA, REPARACION VALVULAS EN P. VISTA ALEGRE	art. 176 TRLRHL
G14033716	ASOC.DEFENSA SOCIAL ADOLESCENTES Y MENOR	2017- 124	31/10/2017	21/11/2017	F/2017/2031	2.771,28	2.771,28	ASISTENCIA TECNICA APOYO CURSO DE NATACION DEL 21/08 AL 01/09/2017	art. 176 TRLRHL
G14033716	ASOC.DEFENSA SOCIAL ADOLESCENTES Y MENOR	2017 123	31/10/2017	21/11/2017	F/2017/2032	419,04	419,04	SERVICIO TECNICO MONITORES APOYO CURSO DE PIRAGUISMO DEL 28/08 AL 29/08/2017	art. 176 TRLRHL
G14915540	ASOC CULTURAL SAMBOREJO	031/17	30/11/2017	01/12/2017	F/2017/2113	1.000,00	1.000,00	ACTUACION BATUCADA AMENIZACION AV.CONDE VALLELLANO M.MARATON DE CORDOBA DE 11 A 12:30 26/11/2017	art. 176 TRLRHL
B14202683	SUFEGA S L	C1/003159	30/11/2017	07/12/2017	F/2017/2161	299,81	299,29	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA IDM FONTANAR A 29-11-2017	art. 176 TRLRHL
B14202683	SUFEGA S L	C1/003160	30/11/2017	07/12/2017	F/2017/2162	595,28	594,25	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO DE FERRETERIA PALACIO VISTA ALEGRE AL 30-11-2017	art. 176 TRLRHL
B14202683	SUFEGA S L	C1/003158	30/11/2017	07/12/2017	F/2017/2163	16,67	16,64	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO FERRETERIA MNTO. INSTALACIONES AL 29-11-2017	art. 176 TRLRHL
B14838932	PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES	49	26/11/2017	07/12/2017	F/2017/2165	847,00	845,53	ANIMACION CHARANGA CAPITAN TOPACIO DE PROYECTO AVANTI DURANTE LA XXXIII MEDIA MARATÓN	art. 176 TRLRHL

								CÓRDOBA DE 10:15 A 11:30 H.	
G14306500	UNION DEPORTIVA SUR	4	01/09/2017	11/12/2017	F/2017/2169	1.297,73	1.295,48	ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROGRAMA DEPORTES Y SOLIDARIDAD USOS SOCIALES 2017. CURSOS ATENCION MENORES	art. 176 TRLRHL
G56001597	ASOC TAMBOLE	009/2017	26/11/2017	22/12/2017	F/2017/2289	700,00	700,00	SERVICIO PASACALLES ANIMACION TORRE DE LA MARMUERTA SALIDA XXXIII M.MARTON	art. 176 TRLRHL
B14440481	M C R DIELEC SL	10.722487	18/12/2017	28/12/2017	F/2017/2351	468,57	467,76	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO ELECTRICO PARA REPARACION ANOMALIAS IDM FONTANAR	art. 176 TRLRHL
B14756548	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y MEDIO AMBIENTE ADALID SL	16000420	15/12/2016	10/05/2017	F/2017/844	83,18	83,04	ANALISIS PISCINA V.ALEGRE DICIEMBRE 2016	art. 176 TRLRHL
A40015851	ALVAC SA	37/2017	30/11/2017	01/12/2017	F/2017/2109	8.738,06	8.722,89	INSTALACION DE LINEAS DE VIDA EN VISTALEGRE DEC. 368/2016	ART. 176 TRLRHL
A40015851	ALVAC SA	36/2017	30/11/2017	01/12/2017	F/2017/2107	6.871,70	6.859,77	INSTALACION DE LINEAS DE VIDA IDM FONTANAR DEC. 368/2016	ART. 176 TRLRHL

97.382,43 97.282,14

URGENCIAS.-

N.º 256/18.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD, CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 30.000 EUROS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce la Moción de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud, Consumo y Vivienda, de fecha 08/11/18, de aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2018, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 30.000 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto, (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2018 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 30.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A17 3322 63200 0	ARCHIVO. REHAB. EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	30.000,00 euros
	TOTAL	30.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C30 9430 46600 0	6.000,00 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C32 3360 22602 0	20.000,00 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C32 3360 21200 0	2.000,00 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C32 3360 63700 0	2.000,00 euros
TOTAL	30.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 257/18.- IMAE.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA", DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 DEL IMAE, MEDIANTE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba", de fecha 25/10/18, de aprobación inicial de la modificación del Presupuesto del ejercicio 2018 del IMAE, mediante un crédito extraordinario, financiado con el remanente líquido de Tesorería, resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2017.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 26 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV.CA (4) y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito Extraordinario en el Presupuesto del IMAE del ejercicio 2018, al objeto de transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad que ha arrojado el superávit presupuestario, capacidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2017, conforme a lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 3340 40000	Transferencias Corrientes a la Administración General de la Entidad Local	795.465,58
	TOTAL	795.465,58

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	795.465,58
	TOTAL	795.465,58

SEGUNDO: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, considerándose debidamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 258/18.- IMGEMA.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS, DE APROBAR LA CORRECCIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL IMGEMA.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, el Acuerdo n.º 340/18 de Junta de Gobierno Local de fecha 04/05/18, así como la Moción de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, de fecha 12/11/18, de aprobar la corrección de la Plantilla orgánica del IMGEMA.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4)

e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto, (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la corrección de la plantilla orgánica del IMGEMA, en los siguiente términos:

- La denominación de la Plaza con código J-V-51 (ASG) debe ser JARDINERÍA Y OFICIOS-ANIMADOR COMUNITARIO, y no JARDINERÍA Y OFICIOS-MONITOR M-AMBIENTAL, como figura en el BOP de 17 de noviembre de 2017.-
- La denominación de la Plaza con código J-V-55 (JRO) debe ser JARDINERÍA Y OFICIOS M-MEDIAMBIENTAL, y no JARDINERÍA Y OFICIOS- ANIMADOR COMUNITARIO, como figura en el BOP antes citado.-

Una vez corregida la plantilla, ésta queda de la forma que sigue:

ANEXO 1				
PLANTILLA ORGÁNICA. I M G E M A JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA. AÑO 2018.				
GRUPO PROFESIONAL/ UNIDAD CATEGORÍA LABORAL	CÓDIGO Plaza/ trabajador	CARÁCTER de la RELACIÓN LABORAL Al 13-05-2007 (EBEP) A EXTINGUIR (1)	NATURALEZA DE LA PLAZA (FUNCIONARIO O LABORAL)	CLASIFICACIÓN FUNCIONARIAL (Art. 76 EBEP)
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
I) JEFE UNIDAD				
ADMINISTRACIÓN PERSONAL (1) Y	A-I-01 (AAG)	FIJO-LABORAL	FUNCIONARIO	A2
II) TÉCNICO				
GABINETE TÉCNICO	A-II-03 (CJL)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
GABINETE TÉCNICO	A-II-04 (AJR)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
PROMOCIÓN IMAGEN Y CULTURA	A-II-05 ()	NO CUBIERTA	LABORAL	
PALEOBOTÁNICA	A-II-06 (AMB)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
LABORATORIOS-BGV	A-II-07 (FHM)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
ADMINISTRACIÓN PERSONAL Y	A-II-08 ()	NO CUBIERTA	FUNCIONARIO	A2 (2)
TÉCNICO de conservación	A-II-02 ()	NO CUBIERTA	LABORAL	
OFICIAL 1.ª				
SECRETARÍA	A-III-10 (ILR)	FIJO-LABORAL	FUNCIONARIO	C1
SECRETARÍA	A-III-11 (FTG)	FIJO-LABORAL	LABORAL	

SECRETARÍA	A-III-12 (CLH)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
ADMINISTRACIÓN PERSONAL Y	A-III-13 ()	NO CUBIERTA	FUNCIONARIO	C1
LABORATORIOS-PALEOBOTÁNICA	A-III-14 (CAV)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
LABORATORIOS-HERBARIO-BGV	A-III-15 (JPL)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
LABORATORIOS-HERBARIO-BGV	A-III-16 (MLM)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
MUSEOS-CONSERVACIÓN	A-III-17 (MGM)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
ADMINISTRACIÓN PERSONAL Y	A-III-18 (SDC)	INTERINO-LABORAL	FUNCIONARIO	C1
OFICIAL 2.^a				
ADMINISTRACIÓN PERSONAL (1) Y	A-IV-19 (JLVC)	FIJO-LABORAL	FUNCIONARIO	C1
P. ESPECIALISTA/AUXILIAR				
LABORATORIOS-IN VITRO-BGV	A-V-20 (JRB)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
PERSONAL JARDINERÍA Y OFICIOS				
I) JEFE UNIDAD				
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-I-21(AMA)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
II) CAPATACES Y TÉCNICOS				
TÉCNICO DE EDUCACIÓN	J-II-09 ()	NO CUBIERTA	LABORAL	
CAPATAZ DE JARDINERÍA Y OFICIOS	J-II-22 (JSS)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
III) OFICIAL 1.^a				
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-III-23 (JTCA)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA. CONSERVACIÓN	J-III-24 (ADL)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-III-25 (JALM)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
SERVICIOS AUXILIARES	J-III-26 (RJF)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
IV) OFICIAL 2.^a				
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-IV-27 (AOL)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-IV-28 (JJRZ)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-IV-29 (JVH)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
V) P. ESPECIALISTAS				
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-V-30 (ROL)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-V-31(MCOL)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-V-32 (BHS)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-V-33 (ERQ)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-V-34 (JMPV)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	

JARDINERÍA Y OFICIOS. VIGILANCIA	J-V-35 (JEE)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. VIGILANCIA	J-V-36 (FCM)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. VIGILANCIA	J-V-37 (ALSA)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-TAQUILLA	J-V-38 (JJCC)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-TAQUILLA	J-V-39 (JAMT)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-TAQUILLA	J-V-40 (MMC)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-MUSEOS	J-V-41(ELF)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-MUSEOS	J-V-42 (JFA)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-MUSEOS	J-V-43 (FRR)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-MUSEOS	J-V-44 (EFM)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. TAQ-MUSEOS	J-V-45 (FJML)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. TAQ.-MUSEOS	J-V-46 (AAM)	INTERINO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS	J-V-47 (AJDA)	FIJO-LABORAL	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. V-MUSEOS	J-V-50 (BME)	INDEFINIDO-SENTENCIA	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. ANIMADOR COMUNITARIO	J-V-51 (ASG)	INDEFINIDO-SENTENCIA	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. ANIMADOR COMUNITARIO	J-V-52 (FAV)	INDEFINIDO-SENTENCIA	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. ANIMADOR COMUNITARIO	J-V-53 (EMC)	INDEFINIDO-SENTENCIA	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. ANIMADOR COMUNITARIO	J-V-54 ()	NO CUBIERTA	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. MONITOR M-AMBIENTAL	J-V-55 (JRO)	INDEFINIDO-SENTENCIA	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. MONITOR M-AMBIENTAL	J-V-56 (JMJ)	INDEFINIDO-SENTENCIA	LABORAL	
JARDINERÍA Y OFICIOS. MONITOR M-AMBIENTAL	J-V-57 (RBM)	INDEFINIDO-SENTENCIA	LABORAL	
DIRECTOR PERSONAL Y SERVICIOS INTERNOS (1)	D-48 (FGP)	FIJO-LABORAL	FUNCIONARIO	A1
GERENTE	G-49 (FFA)	ALTA DIRECCIÓN	REL. LAB. ESPECIAL	

(1) EL PERSONAL FIJO-LABORAL CUYA PLAZA SE CLASIFICA DE FUNCIONARIO, EL CARÁCTER LABORAL DE SU RELACIÓN ES “A EXTINGUIR”, Y EN SU DÍA SE CONVOCARÁ COMO PLAZA DE FUNCIONARIO.

(2) ESTA MODIFICACIÓN YA SE HA INCLUIDO EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE 2018

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo, incluido el Anexo I, en el Boletín Oficial de la Provincia.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 259/18.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 28/09/18 HASTA EL 19/10/18.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones que a continuación se relacionan: 28/09/18 (ordinaria), 05/10/18 (ordinaria), 09/10/18 (extraordinaria), 11/10/18 (ordinaria) y 19/10/18 (ordinaria).-

N.º 260/18.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DE DISTINTOS INFORMES DE ESTABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL Y DEL INTERVENTOR DELEGADO, RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES DE 2017 DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES AUCORSA, EMACSA, CECOSAM, MERCACÓRDOBA Y VIMCORSA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de distintos Informes de estabilidad de la Intervención General Municipal y del Interventor Delegado, relativos a las Cuentas Anuales de 2017 de las Sociedades Municipales Aucorsa, Emacsa, Cecosam, Mercacórdoba y Vimcorsa.-

Dichos informes quedan diligenciados por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia anexa al Acta de la presente sesión.-

N.º 261/18.- UNIDAD DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.- 1.3 TOMAR CONOCIMIENTO DEL RESUMEN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2017, DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Resumen del Informe Anual del ejercicio 2017 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.-

De conformidad con el art. 131.3 del ROG del Ayuntamiento de Córdoba, el contenido de dicho informe se hará público mediante su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación, y en la página Web municipal.-

El Informe referido queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación de la presente Acta.-

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 262/18.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN APOYO AL PROYECTO "JORNADA INTERNACIONAL: 1200 ANIVERSARIO DEL MOTÍN DEL ARRABAL. EXILIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO CORDOBÉS EN CRETA".-

Leído el punto del Orden del Día, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Telesforo José Esquinas Alcázar, en representación del Grupo Ciudadano promotor conmemoración 1.200 aniversario Motín del Arrabal, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, el Sr. Esquinas da lectura a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Córdoba en apoyo al proyecto "Jornada Internacional: 1200 Aniversario del Motín del Arrabal. Exilio y construcción de un estado cordobés en Creta". cuya literalidad es la que a continuación sigue:

“Este año se cumplen el 1200 aniversario del inicio de una de las gestas mas gloriosas y desconocidas protagonizadas por el pueblo cordobés.-

Córdoba siglo IX. Reinaba al-Haqem I, el más despótico de los emires omeyas. Los habitantes del arrabal de Shaqunda de la capital andalusí (actual Miraflores), agobiados por los abusivos impuestos con que se les oprimía y por el maltrato de las fuerzas del orden, en marzo de 818 d.C., se rebelaron contra el Emir en un levantamiento civil que duró tres días y se puso en peligro al Alcázar omeya y hasta al mismo soberano. Dominaba la insurrección por las tropas del Emir, aquellos cordobeses hubieron de padecer el implacable castigo con que se reprimió el motín: el incendio de sus casas y negocios, las ejecuciones familiares, amigos, vecinos, -más de 2.000 muertos y hasta 300 muertes en cruz-, la pérdida de todos sus bienes y el destierro de unas 22.000 familias que habitaban el arrabal y que constituían una cuarta parte de la población total de Córdoba.-

Aquellas familias cordobesas desterradas abandonaron su país, cruzaron el mar y 7.000 de ellas encontraron refugio en Marruecos contribuyendo activamente en la fundación de la ciudad de Fez. Las 15.000 familias restantes continuaron durante años su penoso éxodo por el norte de África y algunos en navíos a través del Mediterráneo hasta encontrarse en Alejandría, donde comenzaron una gran gesta casi desconocida en España.-

Los proscritos del arrabal conquistaron Alejandría instaurando el Estado independiente de Alejandría; tras su expulsión de Egipto, conquistaron Creta y muchas islas de menos tamaño, a Bizancio en el año 827, fundando allí un emirato cordobés que perduró casi siglo y medio. Fue jurado Abu Hafs al-Balluti -un natural de los Pedroches (el valle de los Pedroches era llamado por los árabes Fahs al-Ballut o campo

de las bellotas)- como primer Emir de la recién nacida dinastía. Allí pudieron recrear su segunda Córdoba y recobrar sus costumbres; vencieron a Bizancio en decisivas batallas navales, acuñaron su propia moneda, aclimataron a la isla cultivos que no le eran propios, implantaron la cría del gusano de seda y la industria sedera, explotaron sus minas, sacaron a Creta de la recesión en que se hallaba -antes había llegado a perder hasta el uso monetario-, crearon su propia cultura, impulsaron un comercio floreciente y abrieron la isla al mundo.-

Fue la lucha y la Odisea de la mayor parte de los habitantes del hoy barrio del Campo de la Verdad-Miraflores por su supervivencia. Una gesta inigualable que puso en jaque al invencible imperio bizantino y llevó la sangre, cultura, la artesanía y los cultivos cordobeses a las islas helénicas.-

El reconocimiento de la gesta y de la consecuente mezcla de sangres y culturas cordobesas y cretenses deberían llevar al hermanamiento de Córdoba y Heraklion, la actual capital de Creta que fue fundada por los cordobeses en el siglo IX. Así como el hermanamiento con Alejandría. Córdoba y Fez ya son ciudades hermanas.-

La Corporación Municipal, a través de esta Declaración Institucional, desea:

1. Reivindicar, asumir y promover la divulgación, como parte de nuestra historia, de los hechos y la gloriosa gesta descritos.-
2. Apoyar proyectos y actividades que se organicen para conmemorar el 1.200 aniversario del Motín del Arrabal y posterior exilio de los amotinados (una cuarta parte de la población cordobesa) y construcción de “aquel” Estado Cordobés en Creta.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 263/18.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE APOYO AL PACTO CONTRA EL ANTIGITANISMO.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.ª M.ª del Carmen Carrillo de los Reyes, en representación de FAKALI (Asociación de Mujeres Gitanas) que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, la Sra. Carrillo da lectura a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Córdoba de apoyo al Pacto contra el antigitanismo, cuya literalidad es la que a continuación sigue:

“Los pueblos enriquecen su cultura por las aportaciones de unos y de otros, y se hace más rica cuanto mejor asimile elementos culturales de otros pueblos. El llegar a conocer correctamente la cultura gitana, facilita

la concienciación social, frente a la situación de discriminación e injusticia.-

Los gitanos y gitanas son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho en Córdoba, en Andalucía, España y la Unión Europea. Poseen rasgos culturales que les son propios y comparten una identidad común, lo cual no resta nada a su ciudadanía, sino que al contrario, supone una riqueza y un valor añadido para la sociedad de la que todos/as formamos parte. Pero pese a los logros conseguidos en España, desde la instauración de la Democracia, en la mejora de las condiciones de vida del Pueblo Gitano, sigue habiendo situaciones que requieren la atención de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad para conseguir de una vez por todas que los gitanos y gitanas ejerzan su ciudadanía en igualdad de condiciones que el resto de los y las ciudadanas.-

La comunidad gitana ha sufrido desde sus primeros pasos, desde que abandona su país de origen, la India, un devenir histórico marcado por la discriminación y la persecución. A lo largo de doce siglos de historia los gitanos y las gitanas de toda Europa, incluida España, se han visto relegados sistemáticamente a un status social inferior, tan bajo, que su extinción ha sido contemplada por políticas e iniciativas genocidas bajo el amparo estatal.-

Como la “Gran redada”, pergeñada por el marqués de la Ensenada. Más de 9.000 personas gitanas fueron apresadas y conducidas a la muerte casi segura (una cifra que se eleva a 12.000 si contamos los que ya estaban encarceladas) sólo el 30 de julio de 1749. Sin duda, el día más negro en la historia de la comunidad gitana de España. Aunque el culmen de la crueldad y la atrocidad queda representado en el Samudaripen, el holocausto gitano, una masacre que arranco la vida, según datos estimativos, de cerca del 80 % de la población romaní de toda Europa, más de medio millón de gitanos y gitanas.-

El estigma de esta historia que ha durado más de mil años provoca que hoy día, cuando la igualdad como ciudadanos/as aparece en el artículo 14 de la Constitución española, por ejemplo, nos encontremos aún que una parte de la comunidad gitana no ha logrado superar la desigualdad sufrida por cuestiones de etnia viviendo actualmente en contextos de marginación y exclusión.-

Tres de cada cuatro personas gitanas sufren exclusión social (cinco veces más que el resto de la población) en España, donde la percepción de la comunidad romaní obedece a prejuicios y estereotipos, que no son otra cosa que creencias, ideas y sentimientos negativos hacia el otro, al diferente y que se arrastran, como queda dicho, desde hace siglos. La integración de los gitanos debe ir más allá de la asistencia social. Hemos normalizado que vivan en guetos, que tengan 15 años de esperanza de vida menos que el resto de la población, que sean sobrevivientes, que no haya expectativas de futuro para los niños y niñas gitanos y gitanas. Debemos apoyar a la población gitana andaluza, evitando su globalización como grupo marginal, cuya identidad colectiva se basa más en sus condiciones materiales de vida que en su identidad cultural. Y ese apoyo debe ser integral implantando políticas reales incluyentes y

transversales. La política no puede ser legítima y plenamente eficaz si una parte de la población se está quedando al margen. La pobreza no se analiza, la pobreza se combate. Y el antigitanismo no se analiza, se denuncia, como lo que es, un agravio a la sociedad democrática y avanzada.-

La lucha contra los referidos estereotipos y prejuicios hacia la comunidad gitana es uno de los principales objetivos de entidades como FAKALI, la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, una organización sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos la promoción integral en sus niveles social, cultural y humano del pueblo gitano, hasta conseguir la igualdad real de derechos y deberes fomentando, a su vez, el conocimiento y reconocimiento de la cultura gitana y su contribución a la fisonomía y carácter de España.-

Y esto debe ser así, ya que la base de esta discriminación suele encontrarse, casi siempre, en los estereotipos. Cuando esa valoración negativa se realiza sobre un grupo en base a dicho estereotipo, el resultado es el prejuicio; cuando ese prejuicio lleva a una persona a actuar de un modo determinado respecto al grupo o individuo prejuzgado, el resultado es la intolerancia, como comportamiento que invita a negar la dignidad y los derechos del prójimo, consagrando como valor superior, no a la persona con sus propias y diversas identidades, sino a la identidad propia, enfrentada a la de los demás. La naturaleza de estos delitos de odio es de tal gravedad, que una sociedad civilizada y democrática no puede convivir, pasivamente con este tipo de conductas, mirando a otro lado.-

Realizar acciones como diseminar una serie de mensajes racistas, humillar, menospreciar o desacreditar a miembros de minorías étnicas y más cuando se haga de manera pública crea un clima de odio, de separación y hasta de violencia hacia esas minorías.-

El “Pacto contra el Antigitanismo. Protocolo de actuación” es una apuesta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, por analizar en profundidad el fenómeno del antigitanismo, especialmente su relación con los medios de comunicación y las redes sociales, y por proporcionar herramientas e instrumentos útiles en la lucha desde cualquier sector de la sociedad contra la propagación de ideas, actitudes y comportamientos discriminatorios con consecuencias nefastas para el prestigio, la autoestima y el desarrollo de la ciudadanía gitana.-

Desde el Ayuntamiento de Córdoba, y como no puede ser de otro modo, siempre hemos compartido las justas reivindicaciones del Pueblo Gitano para avanzar en la lucha por la igualdad de esta minoría política y cultural que ha sido capaz de mantener su identidad gitana y española, por lo tanto este Ayuntamiento inicia el procedimiento para adherirse al “*Pacto contra el Antigitanismo, Protocolo de Actuación*” elaborado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas. Ratificamos, tanto el espíritu de reivindicación con el que ha sido alumbrado, como los aspectos recogidos en dicho Pacto de Lucha contra el Antigitanismo, y ello con el objetivo de promover la erradicación de actitudes sociales

discriminatorias contra el pueblo gitano, especialmente contra las mujeres gitanas, como víctimas de la doble discriminación que en muchas ocasiones sufren.-

De igual manera nos comprometemos a respaldar las correspondientes denuncias en el caso de que tengamos conocimiento de la existencia de una clara situación de discriminación llevada a cabo en nuestra localidad a la población gitana residente en ella.-

Implementar dentro nuestras competencias programas de mediación entre las familias y la escuela, contando en la medida de lo posible con profesionales gitanas y gitanos para promover la convivencia y prevenir la segregación del alumnado gitano en el Sistema Educativo Público Andaluz, proyectando una imagen plural, diversa y multiétnica de la comunidad educativa andaluza, favoreciendo en todo momento la igualdad real de oportunidades, algo que no depende de los jóvenes gitanos y gitanas sino del sistema social y político al que están sometidos pero para el que ellos y ellas no existen.-

Impulsaremos las actuaciones de visibilización, normalización y apoyo a la comunidad gitana andaluza en general y cordobesa en particular, mediante acciones concretas, especialmente en torno a los días 22 de noviembre y 8 de abril, días de la comunidad gitana andaluza e internacional respectivamente.-

Asimismo, incluiremos contenidos transversales en los que se tenga en cuenta a ciudadanos, familias y organizaciones gitanas en otras fechas no específicas pero que también son de destacada relevancia para lograr la igualdad verdadera del pueblo gitano, como el 28 de febrero, Día de Andalucía; el 11 de marzo, Día de la Mujer; el 7 de abril, Día de la Salud; el 29 de abril, Día de la Solidaridad y Cooperación entre generaciones; 1 de mayo, Día del Trabajo; 21 de mayo, Día de la Diversidad cultural; 12 de agosto, Día de la juventud; 1 de octubre, Día de la Personas mayores; 17 de octubre, Día para la erradicación de la pobreza; 16 de noviembre, Día del flamenco y Día de la tolerancia; o el 20 de noviembre, Día del Niño, entre otras.-

Promoveremos campañas informativas y de sensibilización para generar el cambio de tendencia a medio plazo en los estados de opinión generalizados sobre la convivencia con personas gitanas, que promuevan valores como la riqueza intercultural, la diversidad, rompiendo los estereotipos falsos que recaen sobre la cultura romaní, para así acabar con los hacinamientos poblacionales y en definitiva poner en marcha medidas que promuevan la igualdad de trato y la no discriminación de la población gitana andaluza.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 264/18.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.3 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A PROMOVER Y FACILITAR EL ACCESO A LAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AFECTADAS POR IDENTAL.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.ª M.ª Jesús Marín Monje, en representación de la Plataforma de afectados IDENTAL Córdoba Unidos (PAVI CÓRDOBA), que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, la Sra. Marín da lectura a la Declaración Institucional relativa a promover y facilitar el acceso a las ayudas sociales a personas afectadas por IDENTAL, cuya literalidad es la que a continuación sigue:

“La ya conocida como “Estafa iDental”, ha dejado a miles de ciudadanos y ciudadanas con tratamientos sin terminar, con problemas bucodentales de diversa gravedad, con préstamos adquiridos para financiar esos tratamientos que no se han llevado a cabo o que han quedado sin concluir. Entre los 14.000 afectados de iDental estimados en la provincia de Córdoba, una parte de ellos, son vecinos y vecinas del municipio de Córdoba.-

Por el carácter de emergencia social ante un problema de salud pública como éste, el Ayuntamiento de Córdoba acuerda por unanimidad:

1.- Estudiar y aplicar el procedimiento más sencillo y rápido para que los afectados de iDental de bajos ingresos acreditados a partir de los requisitos de la Convocatoria del Programa de ayudas económicas de Servicios Sociales, puedan acceder a las ayudas para la adquisición de las prótesis dentales.-

2.- Que la Delegación de Servicios Sociales disponga e informe de los procedimientos a seguir a los centros de Servicios Sociales Comunitarios, para el acceso de los afectados y afectadas a las ayudas.-

3.- Que la Delegación de Servicios Sociales estudie con el Colegio Oficial de Odontólogos y el de Protésicos dentales la posibilidad de emitir un documento acreditativo para agilizar el procedimiento así como la articulación de mecanismos para que el precio de las prótesis pudiera ser lo más cercano posible al precio de fabricación con la misión de ayudar y tratar a estas personas a través del voluntariado del propio colegio.-

4.- Establecer una estrategia comunicativa para publicitar e informar a la ciudadanía y a las organizaciones vinculadas con los afectados y afectadas.-

5- Dar traslado a la Plataforma de afectados y afectadas de iDental, al Colegio Oficial de Protésicos Dentales, al Colegio Oficial de Odontología, a la Junta de Andalucía, a la FAMP y a la FEMP.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 265/18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diferentes ruegos y preguntas por los Capitulares, que quedan reflejados en el Acta de la sesión.-

Córdoba, a 28 de noviembre de 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.
(Firma electrónica)